

# ¿Conoces la Convención sobre los Derechos del niño?

Derechos de niñas, niños y adolescentes.

En 1989, la Convención sobre los Derechos del niño fue adoptada en Nueva York y ratificada por México el 21 de septiembre de 1990.

Establece en su artículo 2.2 que las niñas, niños y adolescentes deben ser protegidos contra toda forma de discriminación.



Recuerda que como personas servidoras públicas debemos actuar conforme al Principio de Respeto a los derechos humanos, procurando el bienestar de las niñas, niños y adolescentes, como lo establece el Código de Ética de la Administración Pública Federal.



Consulta la Convención aquí.



Consulta el Código de Ética de la Administración Pública Federal aquí.



**FUNCIÓN PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

## La niñez y la adolescencia en cifras...

### Recuerda que...

En términos del Código de Ética de la Administración Pública Federal, las personas servidoras públicas tenemos la obligación de actuar conforme al principio de Respeto a los derechos humanos, dentro y fuera de los espacios y horarios laborales, lo cual implica realizar acciones que protejan a niñas, niños y adolescentes.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en México habitan cerca de 40 millones de niñas, niños y adolescentes, lo cual representa el 35% de la población. Algunas de las actitudes discriminatorias más normalizadas hacia esa población son:

6 de cada 10 personas en México creen que las y los jóvenes son irresponsables.

64.1% de la población aprueba llamar a la policía cuando hay jóvenes reunidos(as) en una esquina.

Fuente: CONAPRED. Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2017.



### Además:

Mientras que 8 de cada 10 adolescentes asisten a la escuela, la proporción desciende a 7 de cada 10 en adolescentes hablantes de lengua indígena y a una tercera parte entre quienes viven con discapacidad.

Las principales problemáticas para las y los adolescentes son la falta de oportunidades para seguir estudiando, el embarazo a edad temprana, la violencia y la inseguridad.

Fuente: CONAPRED. Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2017. Resultados sobre adolescentes y jóvenes.



**¡Juntas y juntos  
por un servicio público íntegro!**



**FUNCIÓN PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



# Conoce tus derechos mientras juegas con este memorama.



Derecho a la educación



Derecho a la igualdad entre niñas y niños



Derecho a jugar



Derecho a la salud



Derecho a la educación



Derecho a la igualdad entre niñas y niños



Derecho a jugar



Derecho a la salud



Derecho al respeto



Derecho a una vida libre de violencia



Derecho a un nombre



Derecho a la no discriminación



Derecho al respeto



Derecho a una vida libre de violencia



Derecho a un nombre



Derecho a la no discriminación



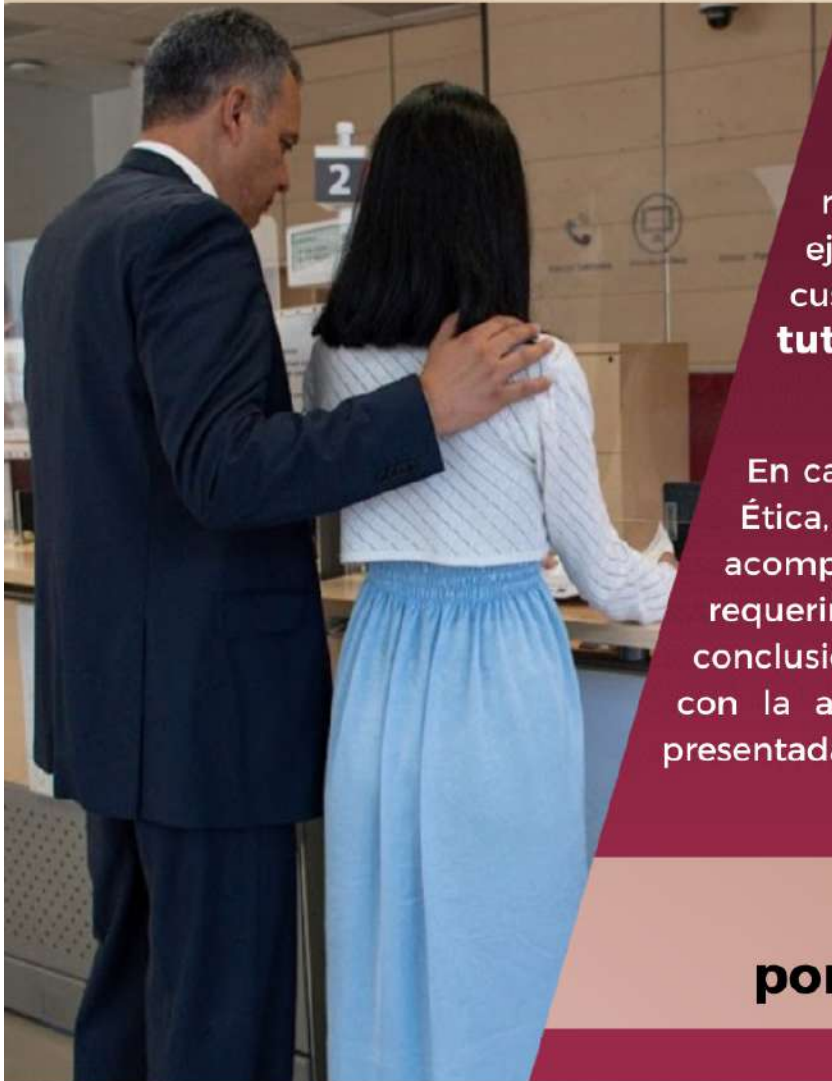
**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



## ¿Qué deben hacer los Comités de Ética si reciben una denuncia por parte de una persona menor de edad?

Derechos de niñas, niños y adolescentes.



Los Comités de Ética se encargan de que las personas menores de edad estén acompañadas por quienes ejerzan sobre ellas la patria potestad, tutela, guarda o custodia (como pueden ser **madre, padre, tutoras o tutores, etcétera**).

En caso de que, por circunstancias ajenas a los Comités de Ética, la persona menor de edad no cuente con el acompañamiento respectivo, revisarán que no se efectúe requerimiento alguno a la o el menor, sin que ello implique la conclusión anticipada del expediente, ya que podrán continuar con la atención de la denuncia como si ésta hubiera sido presentada de forma anónima.

## ¡Juntas y juntos por un servicio público íntegro!

Consulta los numerales 51, 60 y 61 de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética; el artículo 83, fracción IX, de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y el Razonamiento jurídico 04/2022 emitido por la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses.



**FUNCIÓN PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



¡Juntas y juntos por un servicio público íntegro!



GOBIERNO DE MÉXICO

FUNCIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA